CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 10:11:38
Recibo No. S012234353, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tzu5HWDhBM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3213020710 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL MANGA, CALLE 28 NO. 27 - 23 EDIFICIO SEAPORT 3, PISO 1 - CARTAGENA, BOLÍVAR, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccartagena.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : C&C INMOBILIARIA E INVERSIONES S.A.S.
Nit : 901765616-8
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 48235512
Fecha de matrícula: 20 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 32 A 32 84 BARRIO TERNERA
Barrio : TERNERA
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : cycinversion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008955476
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 32 A 32 84 BARRIO TERNERA
Barrio : TERNERA
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : cycinversion@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 06 de septiembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 196621 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada: C&C INMOBILIARIA E INVERSIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad C&C INMOBILIARIA E INVERSIONES S.A.S. tendrá como objeto Social: La administración de inmuebles nacionales o extranjeros. Promoción, venta y mercadeo arrendamiento de proyectos inmobiliarios. Venta, compra y arrendamiento para vivienda, oficina y centros comerciales. podrá realizar avalúos. Compra venta de inmuebles. Construcción de inmuebles para la venta. Desarrollador de proyectos inmobiliarios. Servir de centro de oferta y demanda de la propiedad raíz mediante la sistematización de la información inmobiliaria. Servir como gestor para la conseguir recursos para futuras inversiones a terceros, se realizarán todas las funciones, procedimientos y reglamentación que se establecen como agente estructurador de créditos y banca de inversión. Vincularse a empresas o sociedades ya constituidas, cualquiera sea su objeto social, siempre y cuando este sea licito, a título de inversión, suscribir y adquirir acciones, cuotas o partes sociales de ellas, mediante aportes en dinero, bienes o servicios; absorberlas o fusionarse con ellas. Adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros que a juicio de la asamblea de accionistas sirvan para la realización de objeto social, e general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparativos, complementarios, que directamente se relacionan con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. Adquirir cualquier título de patentes, marcas, dibujos industriales; y procedimientos de fabricación y explotarlos en cualquier forma y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas mediante el pago de regalías, participación, etc. Representar casas o firmas industriales y comerciales, nacionales o extranjeras, productoras o distribuidoras de mercancías y productos en general relacionado con este objeto social. Compra, venta, alquiler y/o arrendamiento de maquinaria pesada y liviana, y de equipos, herramientas, instrumentos y/o accesorios relacionados con el

tema. Planeación, diseño, ejecución, dirección y/o supervisión de obras, planes o proyectos relacionados con el mantenimiento, construcción, arreglo y/o limpieza de carreteras, vías, canales, puentes y obras civiles en general. Asociarse con otras compañías, o invertir en otras compañías o sociedades que desarrollen el mismo objeto social. Celebrar y ejecutar en su propio nombre para sí misma o por cuenta de terceros o en participación con estos, todo los actos, contratos y operaciones que sean necesarios y convenientes para lograr los fines que la sociedad persigue. Presentar licitaciones públicas y privadas ante cualquier persona jurídica ya sea pública o privada, estatal o de economía mixta, celebrar y dedicarse a todas aquellas actividades relacionadas con el objeto social. Así mismo la sociedad está facultada para realizar cualquier acto lícito de comercio o civil en Colombia y en el exterior. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: (a) Adquirir bienes muebles e inmuebles, cuya finalidad es: Venderlos, permutarlos, arrendarlos, darlos en comodato, gravarlos en prenda, hipoteca y anticresis, (b) Girar, otorgar, aceptar, garantizar o negociar títulos valores, así como comprarlos, revenderlos, permutarlos o descontarlos, (c) Adquirir, enajenar a título oneroso establecimientos de comercio, así como darlos en prenda, arrendamiento o en administración, (d) Celebrar negocios jurídicos con personas naturales y jurídicas, (e) Realizar labores de intermediación, celebrar contratos de comodato, comisión, agencia mercantil, preposición de corretaje y consignación de bienes muebles o inmuebles según sea el caso. Adquirir cualquier título de patentes, marcas, dibujos industriales, y procedimientos de fabricación y explotarlos en cualquier forma y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas mediante el pago de regalías, participación, etc. Representar casas o firmas industriales y comerciales; nacionales o extranjeras, productoras o distribuidoras de mercancías y productos en general relacionado con este objeto social. Parágrafo. Por expreso mandato del articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad está facultada para realizar cualquier acto licito de comercio o civil.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será el Representante a Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

(a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, (b) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas, (c) Presentar anualmente a la Asamblea general de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles, (d) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o puando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos, (e) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, (f) Mantener a la Asamblea general de Accionistas enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite, (g) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales, (h) Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social, i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, j) Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea general de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de septiembre de 2023 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 196621 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FRANCISCO MANUEL CATALAN RADA	C.C. No. 73.210.866
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES CASTILLO POSSO	C.C. No. 1.050.957.188

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: L6820 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 09/11/2026 - 10:11:38
Recibo No. S012234353, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tzu5HWDhBM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****